



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.913

DALCAHUE, 17 de Septiembre de 2019

VISTOS: El Ordinario Alcaldicio N° 606 de fecha 17/09/2019 donde el Alcalde informa toma conocimiento de dicho proceso, el Informe Técnico del Inspector Técnico de Estudios, donde solicita autorización para dar término de común acuerdo a lo indicado en la Etapa N° 1 del contrato suscrito con fecha 04/01/2018, el Decreto Alcaldicio N° 937 del 04/04/2019 que autoriza un aumento de plazo de 180 días a contar del 02/04/2019 y hasta el día 29/09/2019, debido a revisión de levantamiento de línea de playa por parte del SHOA, el Anexo de Contrato de fecha 02/04/2019, el Decreto Alcaldicio N° 1.738 del 03/10/2018 que autoriza un aumento de plazo de 180 días a contar del 03/10/2018 y hasta el día 01/04/2019, para continuar con las revisiones necesarias por los servicios correspondientes para el cumplimiento de los requisitos y dar continuidad al contrato, el Anexo de Contrato de fecha 03/10/2018, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 05/02/2018, el Decreto Alcaldicio N° 027 de fecha 04/01/2018 que Aprueba Contrato, el Contrato a Honorarios en Calidad de Experto de fecha 04/01/2018, el Decreto Alcaldicio N° 2.045 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to, 56 y 66 de la Ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE:** La liquidación de contrato de fecha 04/01/2018 correspondiente a la "Tramitación Concesión Marítima Museo Dalcahue - Sector Playa Petó, Comuna de Dalcahue", ejecutada por la Sra. Pamela Verónica Vásquez Salgado, C.I N°

FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- SECPLAN

JSHS/CIVG/CESS/jnpa.